

## Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2003 así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados de la sociedad.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el Ejercicio 2003.

Cuarto.—Designación de Consejeros.

Quinto.—Nombramiento de auditores.

Sexto.—Fijar la cuantía de la retribución al Consejo de Administración.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores al efecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Bilbao, 5 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Enciso Berge.—35.141.

**CABLEUROP, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**REGIÓN DE MURCIA DE CABLE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 24 de junio de 2004, el accionista único de Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal, y el accionista único de Región de Murcia de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal, decidieron, tras aprobar el Proyecto de Fusión por absorción emitido y suscrito por los Administradores de las citadas sociedades y sus respectivos Balances de fusión, aprobar la fusión de Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal, con Región de Murcia de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal. Dicha fusión se lleva a cabo mediante la absorción de la última sociedad por la primera de ellas, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio, es decir, de todos los elementos de su activo y pasivo, a favor de la sociedad absorbente que, como sucesora universal, quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquélla, en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión por absorción depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Murcia. Todo ello se realiza conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección Segunda del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley, por ser Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal, la titular de la totalidad de las acciones que representan el capital de la sociedad absorbida.

Se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de la fusión.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores

de las sociedades que participan en la misma en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 30 de junio de 2004.—Las Secretarías de los Consejos de Administración de Cableuropa, Sociedad Anónima Unipersonal, María Consuelo Roger Rull, y de Región de Murcia de Cable, Sociedad Anónima Unipersonal, María Belén Gil Carcelén.—34.506.

1.<sup>a</sup> 7-7-2004

**CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Junta General Extraordinaria de la sociedad, a celebrar en Cádiz, en el Hotel Meliá Caleta, sito Avenida Amílcar Barca número 47, el próximo día 23 de julio de 2004, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, el día 24 del mismo mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, para debatir los siguientes órdenes del día:

*Junta General Ordinaria*

Primero.—Rendición y Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Resultados), e informe de gestión en relación con el ejercicio 2003/2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta, o en su caso nombramiento de interventores para ello.

*Junta General Extraordinaria*

Primero.—Lectura y Aprobación, si procede, del presupuesto para la temporada 2004/2005.

Segundo.—Ampliación de capital por un importe total de 1.693.858,40 Euros, a fin de su adecuación por ascenso de categoría, conforme a lo ordenado por el Consejo Superior de Deportes, mediante la emisión de acciones clase B, con supresión del derecho de suscripción preferente, conforme al artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, para adecuarlo al nuevo capital social, resultante de la ampliación que ascendería a la suma de 4.116.669,70 Euros.

Cuarto.—Ratificación nombramiento cargo de Consejeros.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta, o en su caso nombramiento de interventores para ello.

Podrán asistir personalmente a la Junta General todos los accionistas que acrediten ser titulares de al menos trece acciones, inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo, en el Registro de Acciones Nominativas de la sociedad, a cuyo fin podrán solicitar y obtener de la sociedad en cualquier momento la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los titulares de acciones en número inferior al número exigido podrán, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos sociales, agruparse hasta alcanzar el número exigido.

De conformidad con los artículos 112, 144, 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los Señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la documentación propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cádiz a, 4 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Martín José García Sánchez.—V.º B.º: El Vicepresidente, Francisco Puig Sánchez.—35.204.

**CAJA DE AHORROS  
DE CASTILLA-LA MANCHA**

*Asamblea General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el día 30 de junio de 2004 y al amparo de lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos por los que se rige la Entidad, se convoca a la Asamblea General de la Caja, para celebrar sesión extraordinaria, el día 22 de julio de 2004, en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, sito en la Plaza Parque San Julián, n.º 20 de Cuenca, a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea General y toma de posesión de los nuevos Consejeros y Consejeras Generales.

Segundo.—Elección de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Entidad en ejecución del proceso de renovación parcial y de adaptación de su composición a lo dispuesto en los vigentes Estatutos de la Caja:

2.1 Elección de 10 Vocales del Consejo de Administración, y correspondientes suplentes, con arreglo a la siguiente distribución:

Tres vocales, y otros tantos suplentes, por el Grupo de Representación de las Corporaciones Municipales.

Un Vocal, y un suplente, por el Grupo de Representación de los Impositores.

Tres Vocales, y otros tantos suplentes, por el Grupo de Representación de las Cortes de Castilla-La Mancha.

Un Vocal, y un suplente, por el Grupo de Representación de las Entidades Fundadoras.

Dos Vocales, y otros tantos suplentes, por el Grupo de Representación de las Instituciones y Organizaciones no públicas.

2.2 Elección de 5 Vocales de la Comisión de Control, y correspondientes suplentes, con arreglo a la siguiente distribución:

Un Vocal, y un suplente, por el Grupo de Representación de las Corporaciones Municipales.

Un Vocal, y un suplente, por el Grupo de Representación de los Impositores.

Un Vocal, y respectivo suplente, por el Grupo de Representación de las Cortes de Castilla-La Mancha.

Un Vocal, y respectivo suplente, por el Grupo de Representación de las Entidades Fundadoras.

Un Vocal y un suplente por el Grupo de Representación de las Instituciones y Organizaciones no públicas.

Tercero.—Convocatoria del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

Cuarto.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Se comunica a los Consejeros y Consejeras Generales que las elecciones que tendrán lugar en la Asamblea se regirán por lo establecido en los Estatutos y en el Reglamento Electoral de la Caja. Los Consejeros y Consejeras podrán examinar dicho documento y la relación completa de componentes de la Asamblea General, que quedarán depositados a estos efectos en la Sede Social, pudiendo igualmente solicitar su entrega o remisión gratuita.

Cuenca, 30 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Juan Pedro Hernández Moltó.—35.227.